

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 14 de febrero de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que conversión de depósito judicial que había sido solicitada al Juzgado 11 Civil del Circuito de Cali. Pasa para lo Pertinente.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: SONIA CAMPOS GARCÍA
Demandado: COLPENSIONES y OTRO
Radicación.: 76001-31-05-011-2017-00373-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 332

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que el Juzgado 11 Civil del Circuito de Cali realizó la conversión solicitada mediante providencia 4264 del 26 de noviembre de 2021, consecuencia de ello obra constituido a favor del presente proceso el depósito judicial No. 469030002724961 por valor de \$1.777.802, por concepto de la condena en costas a favor del demandante y a cargo de PROTECCIÓN SA dentro del proceso ordinario, siendo procedente lo solicitado por la memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, tal como ha sido solicitado en los memoriales precedentes.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial 469030002724961 por valor de \$1.777.802, a favor de la parte actora SONIA CAMPOS GARCÍA identificada con la cédula de ciudadanía 31.468.640.

QUINTO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

SEXTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



En Estado No. **024** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **15/02/2022**


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be1a86f1e2dd04dca86da09772d23e465827318f739059f73a82196720b03753**

Documento generado en 14/02/2022 06:55:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>